



Resolución Viceministerial

N° 005-2021-VIVIENDA/VMCS

Lima, 16 de marzo de 2021

VISTOS:

Los Oficios N°s. 287-2020-G.G./EMAPA-HVCA S.A. y N° 073-2021-G.G./EMAPA-HVCA S.A. de la Gerencia General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.; los Oficios N° 09-2020/DIRECT.-EMAPA HUANCVELICA S.A./P y N° 02-2021/DIRECT.-EMAPA HVCA S.A./P del Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.; los Informes N° 283-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS y N° Informe N° 061-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento; y ,

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 363-2018-VIVIENDA, se designa al señor Artemio Quiroz Gómez, como Director Titular, a propuesta de la Sociedad Civil, en el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.;

Que, el señor Artemio Quiroz Gómez mediante la Carta N° 001-2020-EMAPA HVCA S.A./D-RSC/AQG de fecha 31 de octubre de 2020, ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular en el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A., la cual conforme se corrobora del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la referida Empresa, ha sido aceptada de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante, Reglamento);

Que, a través del Oficio N° 001-2020/AQG-DIRECTOR E.P.S. EMAPA – HVCA de fecha 09 de noviembre de 2020, el señor Artemio Quiroz Gómez formula su desistimiento a la renuncia al cargo de Director Titular en el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.;

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A. de fecha 12 de febrero de 2021, el referido órgano acuerda por mayoría rechazar el desistimiento a la renuncia formulada por el señor Artemio Quiroz Gómez al cargo de Director Titular en el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.;



Resolución Viceministerial

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 011-2020 se modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en lo concerniente a la designación y conclusión de los miembros del Directorio de las empresas públicas de accionariado municipal, entre otros aspectos;

Que, en ese sentido, la designación del Director, Titular y Suplente, propuesto por la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo 53.3 del artículo 53 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA (en adelante TUO de la Ley Marco);

Que, la conclusión de la elección o designación de los miembros del Directorio de las empresas públicas de accionariado municipal es declarada por la propia entidad que lo(s) eligió o designó, mediante el mismo acto de elección o designación, según corresponda, el cual tiene mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo 55.1 del artículo 55 del TUO de la Ley Marco;

Que, el párrafo 64.4 del artículo 64 del Reglamento, dispone que, cuando se trate de un director designado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la inscripción registral de la conclusión del cargo de director se realiza en mérito de la copia de la Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesario el acto formal, emitiendo para tal efecto, la Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento que declare la conclusión de la designación, por renuncia, del señor Artemio Quiroz Gómez, en el cargo de Director Titular, propuesto por la Sociedad Civil, para su inscripción en la partida registral del Registro de Personas Jurídicas donde se encuentra inscrita la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A.;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento,



Resolución Viceministerial

aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA, que aprueba el Procedimiento para la Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la conclusión de la designación, por renuncia, del señor Artemio Quiroz Gómez, como Director Titular, propuesto por la Sociedad Civil, en el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A., efectuada mediante Resolución Ministerial N° 363-2018-VIVIENDA.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Artemio Quiroz Gómez, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, a la Contraloría General de la República y a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA-HVCA S.A., para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.